



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja No. 1 de 2  
No. de Auditoría: 07/2021

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR

OFICIO RESUMEN DE RESULTADOS

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 16/G00  
Unidad fiscalizada: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Clave de Programa y descripción: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ACUSE DE RECIBO

17 AGO 2021  
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0315/2021  
Ciudad de México, a 30 de julio de 2021

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
16 AGO 2021  
OFICINA DEL CONTRALOR  
CANO 13:21

Lic. Andrea Lizbeth Soto Arriagón  
Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA  
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, (Periférico Sur),  
Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan,  
C.P. 14210, Ciudad de México.  
Presente

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría 07/2021, emitida con Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0150/2021, del 12 de abril de 2021, y de conformidad con los Artículos: 37, fracciones XII, XV y XXIX, y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, 26, 29 y 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; 38, fracción I, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se adjunta el Informe de Resultados Finales del Acto de fiscalización en comento practicado a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS) de la ASEA, a su cargo.

Como resultado del Acto de Fiscalización Auditoría No. 07/2021, se determinaron 6 observaciones, las cuales fueron previamente comentadas y aceptadas, por las personas servidoras públicas responsables de su atención, cuyo resumen se describe a continuación:

1. No se evaluó los costos unitarios de la propuesta económica solicitados en el Anexo II partida única, presentado por el licitante Corporativo SAG de TO, S. de R.L. de C.V., lo que repercutió que en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 hubiese pagos excedentes por \$57,337.37.
2. Pago realizado a la empresa Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V. por \$58,133.90, efectuada presuntamente de forma improcedente, ya que un Técnico Especializado no aplicó los elementos técnicos para la realización de las evaluaciones en diferentes materias.
3. Incumplimiento en la recepción de las licencias de uso de software establecidas en el Contrato ASEA-DGRMS-AD-014-2020. La ASEA no verificó en su momento a través del Administrador del Contrato, la disponibilidad de las licencias de software, desde el portal de administración, toda vez que no presentó el reporte impreso con fecha y firma de consulta, establecido en el Anexo Técnico del Contrato, incumpliendo así, con lo establecido en el contrato ASEA-DGRMS-AD-014-2020, específicamente el numeral 9 inciso A) del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la "ASEA".
4. La ASEA no verificó en su momento, a través del administrador del contrato, que el proveedor presentara la documentación

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

Ente: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 16/G00  
Unidad fiscalizada: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Clave de Programa y descripción: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

relativa a 4 de los 10 Requisitos Mínimos de Participación establecidos en el Contrato, específicamente el punto 10.- Requisitos Mínimos de Participación, del Anexo I, "Especificaciones Técnicas", incumpliendo así las Cláusulas PRIMERA y DÉCIMO PRIMERA del Contrato ASEA-DGRMS-AD-002-2020.

- Deficiencias en la supervisión del servicio por parte del Director de Servicios Generales y Mantenimiento como administrador del contrato, ya que se detectó que contiene un error en el domicilio de la ASEA 100 de las 105 facturas proporcionadas por el proveedor, además, de que ninguna menciona el número de contrato y la descripción del servicio, requisitos que debían considerar dichas facturas de conformidad con la Cláusula Séptima del contrato y el numeral 8 del Anexo I Especificaciones Técnicas.
- Deficiencias en el proceso de evaluación Técnica, Económica y Legal Administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en el procedimiento de contratación del "Servicio de realización de eventos y apoyo logístico"; asimismo, se considera que el criterio empleado no fue el adecuado ya que éste no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y el plazo establecido en las Cédulas de Resultados Definitivos. Así mismo, informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Miguel Oscar Bernal Espinosa.  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública.

C.c.p.: Ing. Ángel Carrizales López, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.- Presente.  
Lic. María de la Cruz Montserrat Zardain Borbolla, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA.- Presente.  
Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la SFP.- Presente.  
Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.

